

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-02002-19-0448-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 448

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	575,934.3
Muestra Auditada	546,861.3
Representatividad de la Muestra	95.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California por 575,934.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 546,861.3 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El colegio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California con fecha de emisión el 23 de febrero de 2018.</p> <p>El colegio contó con un código de ética con fecha de emisión el 11 de febrero de 2022.</p> <p>El colegio tiene establecido un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>El colegio no informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucran a los servidores públicos de la institución.</p> <p>El colegio careció de un catálogo de puestos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El colegio contó con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos con fecha de emisión el 01 de enero de 2022.</p> <p>El colegio tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022.</p> <p>El colegio implementó lineamientos, procedimientos o manuales en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la revisión de las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>El colegio implementó una metodología para informar a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>	<p>El colegio careció de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p>
Actividades de Control	
<p>El colegio contó con un Manual de Organización General autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, con fecha de 10 de septiembre de 2021.</p> <p>El colegio tiene formalizado un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones en el cual participen los principales funcionarios del área de tecnología.</p> <p>El colegio contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>El colegio implementó políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como, planes de recuperación de desastres y de continuidad para los sistemas informáticos.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El colegio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Contabilidad Gubernamental, las cuales le corresponden a la Dirección Administrativa y su área de adscripción fue la Dirección General del Colegio.</p>	<p>El colegio no tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El colegio no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>El colegio no llevó a cabo auditorías internas en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El colegio no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos en su Programa Operativo Anual del Ejercicio, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación adicional que acredita que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, con la cual subió el promedio general de 68 a 74 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California suscribió, en tiempo y forma, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Baja California, el anexo de ejecución número 0034/22, de fecha 3 de enero de 2022, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 575,934.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes distintas del programa; además, se identificaron transferencias de los recursos federales del programa a una cuenta bancaria de inversión, de la cual no se proporcionó el importe de los rendimientos financieros.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los depósitos de otras fuentes distintas del programa; asimismo, informó el importe por 118,482.88 pesos de rendimientos financieros

generados en la cuenta bancaria de inversión en la que se transfirieron los recursos federales del programa, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 575,934.3 miles de pesos y 1.9 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se registraron ingresos por depósitos de recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que se careció de registros específicos del programa y de los registros contables de los rendimientos financieros generados en una cuenta bancaria de inversión en la que se transfirieron los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-D/111/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 544,381.5 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales, se proporcionó el soporte documental por 530,567.4 miles de pesos; además, se careció de los registros actualizados, controlados y específicos de las erogaciones de los recursos federales del programa que permitieran la fiscalización de los recursos autorizados para los capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales por 29,784.6 miles de pesos, pues en la cuenta bancaria del programa se ingresaron y erogaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado ODES”, sin especificar el nombre del programa y los recursos con los que se realizaron las erogaciones.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte por 13,814,023.19 pesos, correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales; asimismo, proporcionó la documentación de los registros de los egresos por 10,412,915.09 pesos del capítulo 2000 Materiales y Suministros, y de 18,660,059.38 pesos del capítulo 3000 Servicios Generales, así como del reintegro de 711,621.52 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-D/112/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 79,009 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 544,341.0 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales; sin embargo, respecto de las erogaciones de los recursos federales del programa que le fueron autorizados al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California para los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se careció de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible para realizar la consulta de su vigencia en la página del Servicio de Administración Tributaria y para verificar que los proveedores que los emitieron no se encontraran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a 1,688 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y formatos de Lenguaje de Mercado Extensible por 29,072,974.47 pesos, de los cuales 10,412,915.09 pesos correspondieron al capítulo 2000 Materiales y Suministros, y 18,660,059.38 pesos, al capítulo 3000 Servicios Generales, los cuales se encontraron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria, y los proveedores que los emitieron no se encontraron listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 544,381.5 miles de pesos, que correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales; sin embargo, en lo que se refiere a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, no se proporcionó la documentación del gasto debidamente identificada para su revisión.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del gasto del capítulo 2000 Materiales y Suministros por 10,412,915.09 pesos y 3000 Servicios Generales por 18,660,059.38 pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del programa, con lo que se solventa lo observado.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 575,934.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 544,381.5 miles de pesos y pagó 544,381.5 miles de pesos, que representaron el 94.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 544,383.3 miles de pesos, que representaron el 94.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 31,552.8 miles de pesos, de los cuales

2,479.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 29,073.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos, 1.8 miles de pesos fueron ejercidos y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional del compromiso y pago de recursos del programa de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales por 29,072,974.47 pesos, por lo que se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 573,454,425.69 pesos y pagó 573,413,925.69 pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 573,454,425.69 pesos, que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,479,826.81 pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria de inversión por 118,482.88 pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	546,149.7	544,381.5	1,768.2	544,381.5	544,341.0	40.5	40.5	0.0	544,381.5	1,768.2	1,768.2	0.0
2000 Materiales y Suministros	11,010.7	10,413.0	597.7	10,413.0	10,413.0	0.0	0.0	0.0	10,413.0	597.7	597.7	0.0
3000 Servicios Generales	18,773.9	18,660.0	113.9	18,660.0	18,660.0	0.0	0.0	0.0	18,660.0	113.9	113.9	0.0
Subtotal	575,934.3	573,454.5	2,479.8	573,454.5	573,414.0	40.5	40.5	0.0	573,454.5	2,479.8	2,479.9	0.0
Rendimientos financieros	120.3	1.8	118.5	1.8	1.6	0.2	0.2	0.0	1.8	118.5	118.5	0.0
Total	576,054.6	573,456.3	2,598.3	573,456.3	573,415.6	40.7	40.7	0.0	573,456.3	2,598.3	2,598.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 2,598.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,479.9	2,479.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	118.5	118.5	0.0	0.0
Total	2,598.4	2,598.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de calidad y

congruencia, debido a que las cifras reportadas en el cuarto trimestre de 2022 no coincidieron con la información financiera del programa.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró la diferencia entre las cifras reportadas en el cuarto trimestre de 2022 y la información financiera del programa, con lo que se solventa lo observado.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California reportó, trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Asimismo, se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales fue congruente con lo establecido en los anexos suscritos del ejercicio fiscal 2022, respecto del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; sin embargo, se careció de la evidencia de los reportes al Gobierno del Estado Baja California sobre el ejercicio de los recursos del programa.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la remisión de los reportes al Gobierno del Estado Baja California sobre el ejercicio de los recursos del programa; sin embargo, se verificó que se remitieron de manera extemporánea, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-D/113/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California no envió a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros del programa ni la información de los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos financieros del programa.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y acreditó la recepción de la información por parte de la Secretaría de Educación Pública respecto de las cuentas bancarias para la recepción,

administración y ejercicio de los recursos financieros del programa y de la información de los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos del programa, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 544,381.5 miles de pesos para el pago de la nómina; sin embargo, se verificó que no se ajustaron a los establecidos en el anexo de ejecución número 0034/22, ya que se realizaron pagos de sueldos en exceso a lo autorizado a 1,143 trabajadores por 10,774.3 miles de pesos; además, las categorías denominadas 410-T05004, 319-T05004 y DPA, correspondientes a la nómina administrativa, no se encontraron listadas dentro de las autorizadas para pagarse con recursos federales del programa en el ejercicio fiscal 2022, de las cuales se realizaron pagos a 3 trabajadores por 41.8 miles de pesos.

Adicionalmente, se constató que de 5 prestaciones autorizadas con recursos federales del programa se realizaron pagos en exceso por 21,535.8 miles de pesos; además, las prestaciones “apoyo para juguetes”, “reforzamiento al aprendizaje”, “apoyo día de las madres” y “apoyo para calzado” no se encontraron listadas dentro de las autorizadas para financiarse con los recursos federales del programa, de la cuales se realizaron pagos por 1,511.4 miles de pesos; adicionalmente, se pagaron 1,972.9 miles de pesos por concepto de “bono de vida cara”, el cual no se consideró en el marco de las prestaciones financiables con el programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción XI; y del Anexo de ejecución celebrado entre el Ejecutivo Federal por Conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, cláusula quinta, inciso c, y apartado B - Analítico de Servicios Personales Original 2022.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las prestaciones “apoyo para juguetes”, “apoyo día de las madres”, “apoyo para calzado” y “bono de vida cara” por 3,297,864.38 pesos se encontraron autorizadas para financiarse con los recursos federales del programa, quedando pendiente la prestación “reforzamiento al aprendizaje” por 186,405.00 pesos; asimismo, proporcionó la aclaración referente al pago de una prestación pagada en exceso por 7,187,700.30 pesos, quedando pendientes pagos en exceso de 4 prestaciones autorizadas por 14,348,120.40 pesos; asimismo, respecto del monto autorizado en el concepto de “Otras prestaciones” se constató que con la información proporcionada se rebasó el importe autorizado por 328,807.12 pesos; también quedaron pendientes los pagos de sueldos en exceso por 10,774,347.64 pesos, y las categorías no autorizadas denominadas 410-T05004, 319-T05004 y DPA de las cuales se pagaron 41,777.55 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-E-02002-19-0448-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,679,457.71 pesos (veinticinco millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en exceso a 1,143 trabajadores por sueldos superiores a lo autorizado, por pagar las categorías denominadas 410-T05004, 319-T05004 y DPA correspondientes a la nómina administrativa, las cuales no se encontraron listadas dentro de las autorizadas para pagarse con recursos federales del programa en el ejercicio fiscal 2022; asimismo, por realizar pagos en exceso en 4 prestaciones autorizadas, por rebasar el monto autorizado en el concepto "Otras prestaciones" y por realizar pagos de la prestación "reforzamiento al aprendizaje" la cual no se encontró listada dentro de las autorizadas para financiarse con los recursos federales del programa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción XI, y del Anexo de ejecución celebrado entre el Ejecutivo Federal por Conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, cláusula quinta, inciso c, y apartado B - Analítico de Servicios Personales Original 2022.

13. El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 70,485.8 miles de pesos; asimismo, se enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 94,179.2 miles de pesos a las instancias correspondientes.

14. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos al personal que contó con licencia sindical en el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, al personal que contó con licencia sin goce de sueldo se les realizaron pagos por 44.4 miles de pesos y se realizaron pagos a 11 trabajadores después de la fecha de baja definitiva por 39.4 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el pago por 30,688.99 pesos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-D/117/2023, por lo que se da como promovida esta acción

15. Con la revisión de una muestra de 59 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se careció del expediente del personal de 24 trabajadores; además, se careció de un documento en el cual se establecieran los perfiles de puesto para docentes por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-D/114/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, y la confrontación de la base de datos de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, se verificó que dos trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente y que la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró la corrección de su base de datos del registro en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de dos trabajadores y la de la identificación en el Registro Nacional de Población e Identidad de la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,679,457.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 546,861.3 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 575,934.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California comprometió 573,454.5 miles de pesos y pagó 573,414.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 573,454.5 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,479.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 120.3 miles de pesos, 1.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 118.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos en exceso de sueldos superiores a lo autorizado, por pagar categorías no autorizadas, por pagos en exceso en 4 prestaciones autorizadas, por rebasar el monto autorizado en el concepto "Otras prestaciones" y por realizar pagos de la prestación "reforzamiento al aprendizaje" la cual no se encontró listada dentro de las autorizadas para financiarse con los recursos federales del programa lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,679.5 miles de pesos, que representó el 4.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 y lo publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 621/2023-1, de fecha 7 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, el resultado 12, se considera como no atendido.



2023 "Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

DEPENDENCIA	Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California
SECCIÓN	Dirección General
NÚMERO DE OFICIO	621/2023-1
EXPEDIENTE	Auditoría 448 ASF

Mexicali, B. C., a 07 de Agosto de 2023

ASUNTO: En respuesta a OBSERVACIONES de la Cédula de Resultados Finales de la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 (Auditoría 448)

MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para saludarle y en atención a la acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 2022-448-002, envío información a efecto de solventar observaciones hechas en la cédula de resultados finales, de la auditoría practicada a la cuenta pública del ejercicio fiscal del 2022 (auditoría 448).

Misma información se entrega en medio electrónico debidamente certificado por autoridad competente para ello, de igual manera se encuentra a su disposición en la carpeta drive denominada "ASF Auditoría Superior de la Federación - Cuenta Pública 2022 auditoría 448" y el acceso a dicha carpeta se encuentra en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1jmzhjyrdwl7ya8qaoatvo4hgsu6srts?usp=drive_link.

Anexo al presente oficio se entrega cedula de compromisos de las recomendaciones ASF 448, así como Solventación de Observaciones.

ATENTAMENTE
"POR UNA FORMACIÓN INTEGRAL"

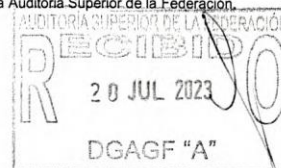


COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN GENERAL

JUAN EUGENIO CARPIO ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DES PACHADO
07 AGO 2023
DES PACHADO
DIRECCIÓN GENERAL

C. c.p.- **Mtro. Emilio Barriga Delgado**.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
C. c.p.- **Arnoldo Douglas Alvarez**.- Director Administrativo de COBACH.
C. c.p.- **Jaime Cervantes Gallegos**.- Director de Finanzas del COBACH.
C. c.p.- Expediente de auditoría 448 ASF
C. c.p.- Expediente/Minutario
JECA/AVVC



Bldv. Anáhuac 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000, México. Tel: (686) 904-4000

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracciones X y XI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de ejecución celebrado entre el Ejecutivo Federal por Conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, cláusula quinta, inciso c, y apartado B - Analítico de Servicios Personales Original 2022.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.